

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, NCG BANCO, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Accionista Unico de NCG BANCO, S.A., el FONDO DE REESTRUCTURACION ORDENADA BANCARIA (FROB), en ejercicio de las competencias de la Junta General, ha adoptado, con fecha de hoy, la decisión de nombrar a D. Jaime Requeijo González como miembro del Consejo de Administración de NCG BANCO, S.A., por el plazo estatutario de seis años.

En A Coruña, a 6 de marzo de 2013.